



Poder Legislativo

Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez.

LXIII
Legislatura
H. Congreso del Estado de Tabasco

Asunto: Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco a solicitar la instalación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en todo el territorio del Estado.

Villahermosa, Tabasco., a 08 de noviembre de 2018.

DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO.
P R E S E N T E

8/11/18 10:47
2m

La suscrita, Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, ante la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso de Tabasco, con fundamento en los artículos 22, Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, Fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, somete a la consideración de esta honorable Soberanía, el exhorto a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco para que lleve a cabo la solicitud de instalación de la Alerta de



Poder Legislativo

Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez.

LXIII
Legislatura
H. Congreso del Estado de Tabasco

Violencia de Género contra las Mujeres en todo el territorio del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, pero de manera más alarmante en nuestro Estado, el alza de violencias en contra de las mujeres ha reconfigurado no sólo el tejido social, también ha modificado nuestra percepción de una entidad segura que protege la integridad de las tabasqueñas.

En cifras, Tabasco ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en feminicidios por cada cien mil habitantes. En primer lugar, se encuentra Sinaloa, seguido de Oaxaca y Morelos, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Mientras que en Sinaloa asesinan a 5.33 mujeres por cada cien mil habitantes, en Tabasco son violentamente ultimadas 2.26 mujeres.

En años recientes, Tabasco, le ha empezado a ganar al violento estado vecino de Veracruz. Ni con todo y sus



Poder Legislativo

Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez.

LXIII
Legislatura
H. Congreso del Estado de Tabasco

fosas, el otrora estado del Sureste hoy ocupa el sexto lugar, mientras que nuestra entidad se encuentra dentro de los primeros 5 sitios.

Por su gravedad, distintas voces se han expresado en torno a la urgencia de poner mayor atención al flagelo que aqueja a nuestra sociedad. En razón de lo que está ocurriendo en la entidad.

Tan sólo de los 17 municipios, cuatro se encuentran dentro las 100 localidades con más feminicidios. La lista la encabeza nuestra capital, siendo el municipio de Centro que hoy cuenta con 10 casos, Cárdenas con 7 casos, Centla con 3 y Nacajuca con 2 casos.

Pero dejamos de lado, que, al hablar de la Alerta de Género, no sólo estamos pensando en los feminicidios que laceran a nuestra sociedad. Hablamos de las otras violencias que igualmente nos deben de alertar sobre la urgencia de recuperar la seguridad para nuestras niñas, nuestras mujeres, nuestras madres y nuestras abuelas.



Poder Legislativo

Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez.

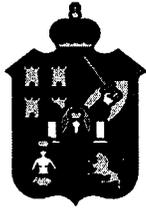
LXIII
Legislatura
H. Congreso del Estado de Tabasco

Especialmente, la de la voz, desde el año 2012, desde la Tribuna de San Lázaro, expresé la imperiosa necesidad de solicitar la instalación en Tabasco de la Alerta de Género, en razón de saber que en la historia de nuestro estado, Tabasco no había sufrido como hasta ahora, los embates de la violencia en contra de las mujeres, entiéndase esta en todas sus aristas y con la manifestación de todas sus expresiones de

criminalidad en la que su incremento a pesar del reconocimiento que el Congreso del Estado ha observado en cuatro leyes sobre la materia¹ en sus dimensiones general y estatal así como en 9 protocolos² no ha resuelto la implementación de la Alerta de Género.

¹ A saber: la Ley Estatal de Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

² A saber: el Protocolo para juzgar con perspectiva de Género, el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género, el Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicias en casos que involucren niñas, niños y adolescentes, el Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en asuntos que involucren hechos constitutivos de Tortura y Malos Tratos, el Protocolo de Actuación para quienes impartan Justicia en Casos que involucren la orientación sexual o la identidad de Género, la Compilación de Fundamentos útiles para la aplicación del Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes, el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con perspectiva de Género para el delito de feminicidio del Estado de Tabasco y el Protocolo ALBA y de Feminicidio.



Poder Legislativo

Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez.

LXIII
Legislatura
H. Congreso del Estado de Tabasco

Tan grave resulta el problema que el pasado 4 de agosto de 2017 se notificó la no procedencia de la Alerta de Violencia de Género bajo el argumento de resultar más importante la actuación de los elementos objetivos necesarios para declararla procedente que el hecho de la numeralia de violencias en contra de nuestras mujeres.

Tabasco no puede seguir más con esta omisión, para ello, el Congreso debe ocupar su lugar determinante para llevar a cabo la enérgica petición de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, haciendo cumplir las leyes que sobre la materia hoy son aplicables, en razón de que hoy la entidad, según datos del INEGI, posee el abanico completo de la tipología de violencias, hago referencia a la: física, emocional, financiera, sexual, verbal, laboral y política que rebasan la media nacional en la incidencia de mujeres que han sufrido alguna de ellas.



Poder Legislativo

Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez.

LXIII
Legislatura
H. Congreso del Estado de Tabasco

En cifras, el porcentaje de mujeres que han sido víctimas de violencias por su condición de género representan en Tabasco entre el 56 y el 59%. Si a ello le sumamos la realidad de los feminicidios, tan solo en 2016 se registraron al cierre del año, 22 casos según cifras del CODEHUTAB. De los cuales no todos llegaron a la etapa de la averiguación previa, mucho menos de la consignación.

Desde nuestra posición, la violencia contra la mujer y su máxima aberración que es el feminicidio ocurre desde 2004 a la fecha y, en todo este tiempo, poco o nada se ha actuado para erradicar el problema.

Así lo establece el artículo 21 de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, al señalar que:

La Violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género en contra de las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden



Poder Legislativo

Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez.

LXIII
Legislatura
H. Congreso del Estado de Tabasco

conllevar impunidad social y de Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Es por ello que su declaratoria no significa el imperio de la alarma para la propagación del pánico y la incertidumbre, pero tampoco con su no instalación se puede esconder la ingobernabilidad que prevalece en nuestro Estado.

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es: “un mecanismo de protección de los Derechos Humanos de las Mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de algún agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los



Poder Legislativo

Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez.

LXIII
Legislatura
H. Congreso del Estado de Tabasco

derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer las personas o la propia comunidad, según lo expresa el artículo 22 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Si bien es cierto, que el artículo 32 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece:

Que la solicitud de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género podrá ser presentada por los organismos de derechos humanos internacionales, nacional o de las entidades federativas, así como las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas.

Es también, responsabilidad del Poder Ejecutivo Estatal, garantizar que en todo el territorio tabasqueño se garantice la protección de las mujeres. Tarea hasta ahora no cumplida, lo cual ha derivado en la severa crisis de ingobernabilidad que prevalece y de



Poder Legislativo

Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez.

LXIII
Legislatura
H. Congreso del Estado de Tabasco

la cual hoy atestiguamos narrativas de crímenes en contra de mujeres.

En 12 entidades se han declarado Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, las cuales son: Estado de México, Morelos, Michoacán, Chiapas, Nuevo León, Veracruz (en dos ocasiones ha instalado la alerta), Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero, Quintana Roo y Nayarit.

Al día de hoy, se encuentran a la espera de la resolución de sus solicitudes: Campeche, la Ciudad de México, Coahuila, Durango, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Yucatán y Zacatecas.

Y, lamentablemente Tabasco, se encuentra en un letargo que da pauta a que sigan asesinando, sigan violentando, sigan humillando a más mujeres en nuestro Estado.

Por lo anterior y en respuesta a todas las mujeres que han sido víctimas, la de la voz, hace el siguiente:



Poder Legislativo

Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez.

LXIII
Legislatura
H. Congreso del Estado de Tabasco

EXHORTO

A la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco para que solicite al Instituto Nacional de las Mujeres, quien a su vez remita la solicitud a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), **la instalación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en todo el territorio del Estado.**

Todo en aras de que una vez que sea admitida la solicitud, se integre un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dará el seguimiento respectivo. El cual estará formado por cuatro académicas, dos de la entidad y dos a nivel nacional; representantes de: el Instituto Nacional de las Mujeres, de la Secretaría de Gobernación, Derechos Humanos y el Instituto de la Secretaría de las Mujeres del Estado.

El Grupo Especializado tendrá un mes para hacer un estudio pormenorizado sobre la zona y



Poder Legislativo

Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez.

LXIII
Legislatura
H. Congreso del Estado de Tabasco

comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres.

Con base en el resultado, el grupo determinará si es procedente o no que el estado preste atención a la problemática e implemente las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida establecidas en la Ley de Acceso a la Mujer a una Vida Libre de Violencia.

Si se hace la recomendación, el estado tendrá seis meses para ejecutar las propuestas.

"Si el estado no acepta las recomendaciones, la Alerta de Género se decretará en 15 días. Si no se cumplen las recomendaciones en el período establecido (seis meses), también se decreta".

Correspondiendo al Gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación declarar la Alerta de Violencia de Género, notificando la declaratoria al Poder Ejecutivo de Tabasco.

Considerando, que se debe hacer del conocimiento público el motivo de la Alerta de Violencia de Género



contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.

Cuando se declare la Alerta de Violencia de Género:

El Estado mexicano deberá resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Atentamente

Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez
Integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA.